



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48356

DECRETO N° 3625.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A :

Artículo 1° - Conforme a lo dispuesto por los Arts. 133° Inc. 2°, 273° Num. 3° y 275° Num. 4° de la Constitución de la República y el Art. 37° del Código Tributario aplicable por Decreto N° 524/1977, concédase a la Asociación de Retirados y Pensionistas Policiales de Lavalleja la remisión de la deuda generada en relación al Padrón N° 5778.

Artículo 2° - Esta remisión comprende el Ejercicio 2020.

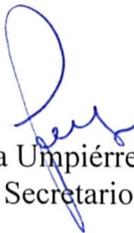
Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a quince de
julio del año dos mil veinte.




Oscar Villalba Luzardo
Presidente


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario